



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

ASISTENTES:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín, Presidenta.
D. Santiago J. Pavón Contreras, Vicepresidente.
D^a. Celia Risco Mejías, Secretaria.
D^a. Teresa Céspedes Herrera, Tesorera.
D^a. Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente.
D. José Espejo Quijada, encargado de la Comisión de Formación.

AUSENTES:

D. José Manuel Imedio Arroyo, Vocal Ejerciente.
D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente, quien con antelación justificó su ausencia, motivada por enfermedad.
D. Julián Aranda García-Muñoz, encargado de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales, quien justificó su ausencia debido a motivos familiares que le surgieron a última hora.
D. Manuel Pizarro Varea, encargado de la Comisión de Intrusismo.

En Ciudad Real, el día 12 de marzo de 2010, siendo las 13,00 horas y por tanto en segunda convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y Comisiones de Trabajo anteriormente mencionados, en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, Planta 1^a – Zona A, C/ Eras del Cerrillo, número 3, de esta capital, para tratar y resolver los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, acta núm. 28/2010, de 22 de enero de 2010, de la última Junta de Gobierno celebrada.

Junto a la convocatoria y orden del día de la presente reunión se remitió el borrador de acta núm. 28/2010, de 22 de enero y por tanto es conocido por todos, motivo por el que se omite su lectura, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- Desarrollo de la ejecución de los acuerdos adoptados en las últimas sesiones celebradas. Información de los asuntos tratados en el Pleno del CGCOGSE, de fecha 05/02/2010.

2.1. D^a. Patricia Plaza Martín informa de lo tratado en el Pleno del Consejo General celebrado el pasado día 5 de febrero, así como de las conclusiones obtenidas tras la Conferencia-charla sobre la Ley Ómnibus, que tuvo lugar con carácter previo al Pleno:

2.1.1. El Consejo General (CGCOGSE) va a elaborar un Informe sobre la incidencia que Ley Ómnibus tendrá para con la profesión y los Colegios de Graduados Sociales y como quiera que dicho documento permanece pendiente de su remisión, se plantea interesarse por él.

2.1.2. Se recomendó que todos los Colegios de Graduados Sociales realicen cálculos de los gastos que genera el proceso de establecimiento de las Cuotas de Incorporación y/o Inscripción, puesto que según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 25/2009, de 23 de noviembre, llamada "Ley Ómnibus", la misma no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción. Cada Colegio debería efectuar un informe tomando como referencia los gastos generales fijados en los presupuestos anuales, incluidos los de Seguridad Social, nóminas de empleados, alquiler y comunidad en su caso, etc., suma a dividir por el número de horas utilizadas en dicha tramitación.

2.1.3. Se invitó a los Colegios a no publicitar actividades formativas ofertadas por ciertas instituciones y que, destinadas a la abogacía, fueran en detrimento de los Graduados Sociales colegiados, ya que el Consejo ha conocido que se actuó así por parte de algún Colegio provincial, así como a fomentar la colegiación como Graduado Social entre quienes, de estos, son también abogados.

2.1.4. Durante la celebración del Pleno, el Ilmo. Sr. D. José Luís Sánchez López, Presidente del Colegio de Albacete, y la Presidenta, consideraron conveniente estrechar contactos para analizar la incidencia de la Ley Ómnibus en sendas corporaciones, observando de interés conjunto que puedan ampliarse a otros aspectos, más adelante. Se informa de la comunicación trasladada al Colegio de Albacete, en dicho sentido.

2.1.5. Por último se aprovecha para volver a recordar que, con la entrada en vigor de las leyes y demás normas de servicios que afectarán a la actividad profesional, se habrá de estar vigilantes en la incidencia que se genere en el colectivo con la desaparición de los honorarios orientativos.

2.2. Se presenta el estado de cumplimiento de los asuntos tratados y acordados en las últimas sesiones celebradas:

2.2.1. Con fecha 05 de febrero se procedió a retirar de la Delegación Provincial de la AEAT tanto la certificación acreditativa de que el Colegio se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias, con calificación de carácter positivo, así como la



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

certificación de situación censal conteniendo las obligaciones fiscales que se han de atender por esta Corporación, emitida en respuesta a la consulta también presentada el pasado 27 de octubre de 2009.

2.2.2. Se informa que, de inmediato, se trasladará comunicación a dirigir a los colegiados que presentaron presupuestos para la gestión externa de la documentación laboral, tributaria y contable del Colegio, y no resultaron elegidos. La misma contendrá el texto del acuerdo adoptado en el punto 3º del acta de la reunión de fecha 22 de enero de 2010, que se refiere al baremo establecido para la elección de la propuesta y, además, el agradecimiento de la Junta por el interés mostrado.

2.2.3. La Directora del Gabinete de Comunicación del CGCOGSE finalmente contestó la consulta sobre trámites necesarios y calendario de actuación previsto para la organización de la Jornada Informativa "Asesoramiento Público al Empresario/Plan Estratégico <<Prevención10.es>>", a llevar a cabo gracias al acuerdo de colaboración INSHT-CGCOGSE, comunicando que en el Pleno del Consejo General del día 5 de febrero se trataría el tema y que, en ese momento, no había calendario de fechas:

Corroborándonos, posteriormente, que la organización de la Jornada conlleva que el Colegio ha de encargarse únicamente de convocar a los colegiados, por lo que entonces en nuestro caso sólo se tendrá que buscar el local de su celebración, indicó además que la fecha se ha de coordinar con el Consejo; que los ponentes van a ser consensuados entre INSHT y Comunidades Autónomas; e informó que aún tiene pendiente reunirse con responsables del INSHT para que le faciliten el calendario a elaborar, el cual se nos enviará en forma de propuesta.

2.2.4. En relación con la Jornada sobre el Módulo sobre el Recurso de Suplicación, diseñado por el Departamento Directivo de la Escuela de Práctica Profesional Alonso Olea por encargo del Consejo General, la Directora del Gabinete de Comunicación del CGCOGSE indicó, por escrito, que éste solamente facilita el programa realizado por su Jefe de Estudios, al objeto de que sirva de guía de las cuestiones a estudiar.

En la circular 11/2010, del día 28/01/10, se envió a los colegiados la información relativa al mencionado Módulo al objeto de conocer su grado de interés en participar en dicha acción formativa que, tal y como indica el CGCOGSE, se ha de desarrollar por el Colegio.

Finalizado, el 5 de febrero, el plazo concedido para que contestaran, se informa que han manifestado interés en

participar en la Jornada un total de 10 colegiados, por lo que se acuerda llevarla a cabo en la dependencia colegial bajo la dirección del Vicepresidente y supervisión de la Presidenta, en la fecha que estos determinen y que se notificará a los interesados.

2.2.5. En cuanto al acto de jura o promesa de colegiados, como quiera que permanece pendiente de ejecutarse el momento de su celebración y puesto que ya se cuenta con la respuesta de un total de once que han manifestado interés en participar, debido a la complejidad protocolaria y con el fin de una correcta organización del mismo se aprueba llevarlo a cabo en noviembre de 2010, designándose como encargados de su coordinación a la Secretaria, D^a. Celia Risco Mejías, y al encargado de la Comisión de Formación, D. José Espejo Quijada, así como contactar con el departamento de protocolo del Consejo General, al objeto de contar con su colaboración.

2.2.6. Por último se dan a conocer las gestiones que se están efectuando por parte del encargado de la Comisión de Formación y de la Presidenta, sobre la propuesta para que los estudiantes de último Curso del Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM), puedan efectuar prácticas en los despachos de los colegiados que hayan manifestado interés en acogerlos.

Se da a conocer que han comunicado dicho interés un total de 11 colegiados, informándose que se ha de continuar con las gestiones hasta culminar con la firma de un acuerdo de colaboración entre sendas Instituciones, en el que se recoja la reglamentación de las mencionadas prácticas.

3º.- Presentación y aprobación, en su caso, del Balance de Ingresos y Gastos, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria de Actividades, del ejercicio 2009; y de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2010, al objeto de su posterior tratamiento en Junta General de colegiados.

Se presentan los balances de ingresos y gastos y de situación, así como la cuenta de pérdidas y ganancias y, además, la memoria de actividades, del ejercicio 2009. Los primeros documentos quedan aprobados para su posterior exposición y aprobación, en su caso, en Junta General de colegiados y, de igual forma, la memoria, una vez planteada la realización de unas leves modificaciones al borrador de la misma presentado.



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

En cuanto a los presupuestos de ingresos y gastos para 2010, observados determinados desajustes, se determina que deberán solventarse los mismos y volver a tratar sobre ellos en una siguiente reunión.

4º.- Fijación de convocatoria, orden del día y lugar de celebración, de Junta General Ordinaria de colegiados del ejercicio 2010.

Se acuerda convocar la Junta General Ordinaria de colegiados para el día 14 de mayo de 2010, viernes, a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda, fijando el siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General anterior (10/Diciembre/2009).
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual 2009.
- 3º.- Examen y votación del balance y cuentas anuales de ingresos y gastos año 2009, y del presupuesto para el ejercicio 2010.
- 4º.- Exposición por la presidencia de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año 2009, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.
- 5º.- Propuestas de la Junta de Gobierno.
5.1. Medidas de financiación del Colegio: Subida de las cuotas de los colegiados, y posible adaptación de las mismas a las nuevas modalidades colegiales.
- 6º.- Proposiciones, ruegos y preguntas, de los colegiados.

Los puntos a tratar en la Junta General se corresponden con los establecidos en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales y en los de este Colegio obedeciendo, el planteado en el apartado 5.1 a la propuesta que, unánimemente, se acuerda incorporar al orden del día de la presente reunión, que se desarrolla en el siguiente más inmediato apartado.

Al considerarse adecuado que como en anteriores ocasiones la Junta General se lleve a cabo en el Salón de Actos del SEPECAM, se aprueba presentar un escrito solicitando dicho espacio.

4.1. Propuestas de la Junta de Gobierno.- Medidas de financiación del Colegio: Subida de las cuotas de los colegiados, y posible adaptación de las mismas a las nuevas modalidades colegiales.

La motivación para que la Junta de Gobierno presente esta propuesta viene marcada por la entrada en vigor de la "Ley Ómnibus" pues se hace necesario garantizar en mayor medida, aún, las actuaciones y actividades tanto de los colegiados como del Colegio al objeto de

cumplir con las obligaciones determinadas por dicha normativa, al suponer cambios en el ejercicio de nuestra profesión y encomendar, al Colegio, una más amplia realización de tareas vinculadas a la defensa de los consumidores y usuarios.

Como cuestiones previas, manifestar la necesidad de ir adaptando nuestra normativa profesional a los tiempos actuales, razón por la cual en la Junta General Extraordinaria de colegiados del pasado 10 de diciembre de 2009 se aprobó la modificación de los Estatutos del Colegio, para su adecuación al Real Decreto 1415/2006, de de 1 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales. Una de las novedades incorporadas consistió en unificar bajo una única modalidad de Ejerciente, las actualmente denominadas Ejerciente por Cuenta Libre y Ejerciente por Cuenta Ajena, en consonancia con la tendencia seguida por otros Colegios provinciales de Graduados Sociales.

Se está pendiente de que el nuevo texto estatutario obtenga la calificación positiva por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, encontrándonos en la creencia de que ello ocurrirá a lo largo de lo que resta del 2010, momento en que finalmente conoceremos la decisión de la Administración autonómica. A esta circunstancia ha de añadirse la exigencia establecida por nuestra normativa profesional, basada en que los acuerdos concernientes al establecimiento de las cuotas y derramas que están obligados a satisfacer los colegiados se deben adoptar en Junta General.

Es preciso especificar, asimismo, que desde el reconocimiento del Colegio en el año 2001 los importes de las hasta ahora tres cuotas colegiales, de ejercientes por cuenta libre, por cuenta ajena, y no ejercientes, no sufrieron cambio alguno hasta que, en la Junta General Ordinaria del 24 de marzo de 2004, se acordó su incremento conforme al I.P.C. entonces previsto (2,6%) pero aplicándose solo a las dos modalidades ejercientes, permaneciendo inalterable el correspondiente a los no ejercientes. Con posterioridad, en la Junta General Ordinaria de 12 de marzo de 2007 se acordó actualizar los importes de las tres modalidades, siendo los que se corresponden con



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

las cantidades que hoy día vienen satisfaciéndose por los colegiados.

De igual forma, apuntar que para contribuir con el sostenimiento del Consejo General el Colegio aporta, obligatoriamente y con carácter mensual, el 20% del importe correspondiente a la totalidad de las cuotas colegiales que recauda, aplicándose dicho órgano año a año los incrementos que respecto al I.P.C. previsto procedan. Mientras que, desde el año 2008 y hasta el presente ejercicio, el Colegio viene optando por no actualizar las cuotas de los colegiados repercutiéndoles tal incremento derivado del IPC que resulte previsible.

Los citados argumentos son los que conducen a la Junta de Gobierno a tomar el acuerdo de la siguiente propuesta que, preceptivamente, se ha de elevar a la Junta General Ordinaria para que, en su caso, sea aprobada, al objeto de contar con un periodo de tiempo lo suficientemente oportuno para poder desarrollarla:

Señalar subidas automáticas por anualidades, que acumulen el importe del I.P.C. anual + 1 punto al establecido, hoy en día, para las actuales cuotas colegiales correspondientes a las tres modalidades colegiales. Incremento que inicialmente se aplicará, con efecto temporal a contar a partir de Febrero de 2011.

Dejar pendiente el establecimiento del importe de la cuota que ha de fijarse para la nueva modalidad de Ejerciente, que dependerá del momento en que se conozca la calificación positiva de la modificación de los Estatutos del Colegio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, por tanto, de la entrada en vigor de la unificación de las dos modalidades colegiales relativas a los ejercientes por cuenta propia y a los ejercientes por cuenta ajena, en una única de ejercientes.

5º.- Presentación de propuesta, actualizada al 25 de enero de 2010, para la firma de convenio de colaboración con Editorial "Tirant lo Blanch" por medio del cual poner a disposición de los colegiados su Servicio Jurídico Integral, mediante acceso a través de la web del Colegio.

Se presenta la propuesta para firma de convenio de colaboración con la Editorial "Tirant lo Blanch" actualizada al 25 de enero de 2010, por medio del cual poner a disposición de los colegiados su Servicio Jurídico Integral, mediante acceso a través de la web

del Colegio, y que de ser considerada positivamente habría de incorporarse al orden del día de la próxima Junta General de colegiados para su ratificación por la asamblea.

En esta ocasión la propuesta remarca el importe a abonar por el servicio, 5.500 euros + IVA, manifestando que la forma de pago puede fraccionarse mensualmente, sin incremento ni recargo. Recogido el ofrecimiento de la editorial para organizar jornadas formativas de las materias que decida el Colegio, visto su contenido la propuesta no es aceptada ya que se sale de las posibilidades y recursos económicos actuales del Colegio.

Planteándose la posibilidad de contactar con otras editoriales especializadas en el ámbito laboral en idéntico sentido al de formalizar un acuerdo de colaboración, se propone hacerlo con "Nautis Social".

6º. Colegiación: Presentación de Solicitud de Baja de una colegiada en la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena. Adopción del acuerdo que proceda.

Con fecha 23 de febrero de 2010 tuvo entrada comunicación de la colegiada D.ª Luisa Trujillo Peralta, adscrita a la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena con el número de orden 130134, interesándose por su escrito enviado el 21 de enero y por si el Colegio ha adoptado decisión alguna sobre la petición que en él presenta. Acusando recibo de dicha comunicación, en el mismo día se le informó no tener constancia de recepción del escrito que menciona, solicitándole el reenvío del mismo. Finalmente éste se recibe, acompañado de carta solicitando su baja colegial como ejerciente de empresa, con efectos de 1 de febrero de 2010.

Observada, en este momento, la falta de aportación de la documentación que junto a la solicitud de baja han de presentar los colegiados adscritos a la modalidad de Ejerciente por Cuenta Ajena, como es su caso, se informa de ello a la colegiada al objeto de que, una vez que nos la haya facilitado al completo, su petición pueda ser tratada por la Junta de Gobierno y surta los efectos oportunos, adjuntándole el modelo de "Solicitud de Baja Colegial", sobre el que se le indica que también puede conseguirlo accediendo a través de la página web del Colegio, en el cual podrá comprobar qué documentación debe acompañar.

Con fecha 24 de febrero la colegiada comunica la imposibilidad de abrir en su ordenador el impreso de solicitud de baja, siéndole enviado por correo postal certificado urgente y con acuse de recibo del que se tiene constancia que la propia colegiada recibió el día 6



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

de marzo, tras sernos devuelto éste por el servicio de Correos.

Puesto que al día de hoy aún no se ha recibido el impreso de solicitud de baja debidamente tramitado por la colegiada, acompañado de la documentación necesaria, y siendo necesario que el Colegio lo tenga en su poder con el fin de que la Junta de Gobierno adopte el acuerdo que sobre dicha petición corresponda, se determina no entrar en el fondo del asunto planteado por la colegiada en su carta del 21 de enero, hasta que dicha documentación no se haya remitido al Colegio.

Recomendándose, al responsable administrativo del Colegio, que las comunicaciones sobre asuntos de colegiaciones sean más concisas.

7º. Otros posibles asuntos urgentes.

7.1. Conveniencia, o no, de contratación de póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional.

Desde la creación del Colegio, a comienzos de cada año se viene recomendando especialmente a los colegiados ejercientes por cuenta propia lo oportuno de tener suscrita póliza de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, que cubra cualquier riesgo que se pueda originar en su trabajo diario, volviéndoselo a sugerir, en el presente ejercicio, en la circular emitida el pasado 22 de febrero haciendo hincapié, en esta ocasión, en la actual situación y ante el aluvión de modificaciones legales que van a afectar tanto a la profesión, como al propio Colegio.

Habiéndose interesado un número representativo de colegiados por este asunto, se recuerda que a todos cuantos en el tiempo vienen solicitando información al respecto se les recomienda que contacten con las dos corredurías de seguros con las cuales se viene colaborando sobre el particular, "A.N.G." (Madrid) e "Iberbrok" (Sevilla), para informarse de primas y coberturas y que, en el caso de que sean de su interés, formalicen su contrato bajo la característica de que sean, ellos mismos, los tomadores del Seguro.

Se plantea si es un momento conveniente para contratar una póliza colectiva de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en la cual el tomador sea el Colegio, con objeto de velar por los intereses de los colegiados o, en su lugar, contratar una póliza que cubra dicha responsabilidad únicamente con alcance a la actividad del propio Colegio, todo ello, teniendo en cuenta que ni en los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,

ni en los propios de éste Colegio, se señala su obligatoriedad.

Antes de adoptar acuerdo alguno sobre cualquiera de las dos opciones anteriores y solicitar, para ello, presupuestos a distintas corredurías de seguros, se aprueba quedar a la espera del informe que, sobre la incidencia de la Ley Ómnibus en la profesión, elaborará el Consejo General.

7.2. Petición, de un colegiado, de elevación de consulta a la Asesoría Jurídica del Consejo General para determinar, aparte de los Estatutos, dónde se habilita expresamente a los Graduados Sociales para el asesoramiento fiscal a empresas y/o pymes.

En el día de ayer un colegiado presentó escrito solicitando que el Colegio eleve consulta al Consejo General para determinar dónde se habilita expresamente a los Graduados Sociales para el asesoramiento fiscal a empresas o pymes, aparte de en los Estatutos.

Abierto breve debate sobre la recogida de dicha función profesional tanto en el Real Decreto 1415/2006, por el que se aprueban los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, como en los del Colegio actualmente en vigor desde su publicación en el DOCM número 123, de 27 de noviembre de 2001, finalmente se acuerda hacer una consulta verbal al Consejo.

7.3. Información sobre las gestiones efectuadas al conocer el anteproyecto de Ley de la Función Pública de Castilla-La Mancha.

Se ha tenido conocimiento de que por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se está tramitando, en estos días, el anteproyecto de Ley de la Función Pública de Castilla-La Mancha habiéndose obviado, por parte de la Administración Autonómica, tanto la posibilidad de que este Colegio informe sobre el mismo, como incluir en el texto de su borrador el nuevo Título de Grado de Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos, que ya imparte la UCLM, como titulación habilitante para acceder a los distintos cuerpos A1 y A2.

Se informa que se han iniciado gestiones, en unión al Colegio de Albacete y la UCLM, reclamando a la Administración Autonómica que dicha titulación sea una más a tener en cuenta para el ingreso en los distintos cuerpos, así como de que también se ha solicitado la intervención del Consejo General, remitiéndose un escrito en tal sentido a la Consejera de Administraciones Públicas de la JCCLM.



ACTA NÚMERO 29/2010, JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MARZO DE 2010

7.4. Información de los asuntos tratados en la reunión del Comité Provincial de Aplicación del Convenio de Colaboración entre la TGSS y el CGCOGSE relativo al Sistema RED.

El pasado 2 de marzo se reanudaron las reuniones del Comité Provincial de Aplicación del Convenio de Colaboración entre la TGSS y el CGCOGSE relativo al Sistema RED, asistiendo en representación de este Colegio el encargado de la Comisión de Formación y la Presidenta, que informan de lo tratado:

Finalmente se nos ha facilitado el correo electrónico destinado por la TGSS para poder subsanar incidencias a través del mismo, comunicándonos que se volverán a emitir Informes de error en afiliación y/o cotización, los cuales se circularán a los colegiados afectados por el Colegio.

La Dirección Provincial de la Entidad Gestora se ha comprometido, por tercera vez, a enviarnos las modificaciones normativas que vayan apareciendo.

Se nos dio a conocer que los días 24 y 25 de marzo tendrán lugar unas jornadas de actualización para usuarios del Sistema RED con errores.

Acordándose, finalmente, trasladar todo lo tratado a los colegiados.

7.5. Propuesta de colaboración de “Audidat”, empresa especializada en materia de Protección de Datos.

En el día de ayer tuvo entrada un dossier de “Audidat”, empresa especializada en Protección de Datos, solicitando su traslado a los colegiados con el fin de que conozcan los servicios que ofrecen en el mencionado campo, para que puedan adecuar sus despachos a la legislación vigente en dicha materia.

Se recuerda que el Colegio mantiene acuerdos de colaboración en este campo con dos empresas, “Legaltech” (Ciudad Real) y “Audisec” (Manzanares), y con el fin de que los colegiados puedan contar con más opciones sobre el particular, se acuerda trasladarles la información aportada por “Audidat”, para que en el caso de interesarles, contacten con ella.

8º. Propositiones, ruegos y preguntas, de los miembros de la Junta de Gobierno:

8.1. Cese de D. Manuel Pizarro Varea como encargado de la Comisión de Intrusismo, y nombramiento de sustituto.

En el año 2007 D. Manuel Pizarro Varea se puso a disposición del Colegio, ofreciendo su colaboración,

siendo entonces designado encargado de la Comisión de Intrusismo. A partir de ese momento se le ha convocado a las reuniones de la Junta de Gobierno además de, por supuesto, a aquellas en las que la citada Comisión de trabajo del Colegio tuvo que reunirse, dándose la circunstancia de su ausencia en la mayoría de las mismas sin justificación de los motivos que pudieran haberle acontecido, tal y como se puede comprobar en las actas ya aprobadas.

Así, conforme lo dispuesto en nuestra normativa colegial y ante las causas anteriormente expuestas, se propone y acuerda cesar al señor Pizarro Varea como encargado de la Comisión de Intrusismo, con efectos del día de hoy, proponiéndose y aprobándose su sustitución, para que en su lugar y desde la fecha de hoy la Vocal Ejerciente, D^ª. Susana Moreno Adalid, se encargue de esta Comisión.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15,05 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como secretaria doy fe, con el visto bueno de la presidenta.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Celia Risco Mejías

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín